INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN S.A.U.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LAMINADORA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS

20 de Marzo de 2023

ÍNDICE

1 Objetivo 1

2 Requisitos técnicos del Equipo 1

3 Garantías mínimas del Equipo 1

4 Criterios de adjudicación 2

1 Objetivo

El objeto de este documento es fijar las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el equipo denominado Laminadora de Módulos Fotovoltaicos a suministrar en las instalaciones de ISFOC ubicado en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

EL ISFOC participa activamente en proyectos de I+D+i financiados por la Unión Europea y por las convocatorias de los diferentes Ministerios de España para la financiación de proyectos de I+D+i.

Para la ejecución de estos proyectos se hace necesaria la compra de un equipo que permita la fabricación de módulos fotovoltaicos de diversas tecnologías. Será necesario realizar laminación de módulos con diferentes materiales y encapsulantes, por lo que el equipo debe ser versátil, flexible y configurable.

Se deberá suministrar un equipo laminador manual o semi-automático y realizar su instalación en el emplazamiento que se acuerde en las instalaciones de ISFOC en Puertollano (Ciudad Real)

2 Requisitos técnicos del Equipo

Las características y capacidades mínimas que deberá incorporar el equipo de laminación de módulos fotovoltaicos se indican a continuación y serán v:

- Deberá permitir la laminación de módulos convencionales en diferentes formatos y dimensiones, con la configuración típica de módulos standard.
- Deberá permitir la laminación de módulos fotovoltaicos vidrio-vidrio, en diferentes formatos y dimensiones.
- Deberá permitir la laminación de células bifaciales.
- Deberá permitir la laminación de módulos flexibles.
- Deberá disponer de amplio rango de temperatura de laminación ajustable y alcanzar los 170ºC.
- Deberá disponer de amplio rango de configuración de tiempos de laminación ajustable.
- Deberá disponer de amplio rango de configuración de presión de laminación ajustable.
- El área efectiva de laminación deberá ser de al menos 1400 mm X 2500 mm.
- El espesor máximo del módulo a laminar con caja de conexiones debe ser al menos 13 mm

Se deberá además incluir en el suministro del equipo, la instalación y puesta en marcha, así como la impartición de una formación relacionada con la operación y mantenimiento del equipo al personal de ISFOC encargado del manejo del mismo, todo ello en las instalaciones de ISFOC en Calle Francia 7, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

3 Garantías mínimas del Equipo

Garantía de 2 Años: El fabricante debe garantizar el buen funcionamiento del equipo, que carece de fallos de funcionamiento, en aplicaciones, uso e instalación, y condiciones de servicio normales durante un mínimo de 2 años desde la fecha en la que se emita el Acta de Recepción Provisional. Si durante este periodo de garantía el equipo dejara de funcionar debido a algún defecto causado por los materiales o proceso de fabricación, el fabricante sustituirá o reintegrará el importe del mismo, o procederá a su reparación, sin coste para ISFOC.

4 Criterios de adjudicación

Los criterios de valoración y adjudicación se indican en el Pliego de condiciones particulares

De igual modo, todos los licitadores y consecuentemente el adjudicatario deberá cumplir con todos los condicionantes y requisitos establecidos en el siguiente enlace: http://isfoc.net/images/ISFOC/Compliance/Obligaciones-fiscaleslaborales-y-sociales.pdf, acompañando posteriormente las justificaciones y las declaraciones responsables requeridas por ISFOC al efecto.

Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2023

Firmado por ***9180** MIGUEL ANGEL GONZALEZ (R: ****0776*) el día 04/04/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Miguel Ángel González Lajas

Consejero Delegado ISFOC